

ACTA ÓRGANO COLEGIADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.		
Expediente nº:	Órgano Colegiado:	
JGL/2019/5	La Junta de Gobierno Local	
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Ordinaria, convocada mediante Decreto de Alcaldía 239/2019 Presidencia de fecha 07/03/2019.	
Fecha	12/03/2019	
Duración	Desde las 10:09 A LAS 10:19	
Lugar	Despacho Secretaría.	
Presidida por	ALEJANDRO HERRERO PLATERO.	
Secretario	JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ.	
ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52585075Z	ALEJANDRO HERRERO PLATERO	SÍ
52589002P	ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTÍN	SI.
77473479A	CARMEN CEREZO SANCHEZ	SÍ
53154024N	SOFÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ HERRERO	NO
Excusas de asistencia presentadas: Sra. Sofía de los Ángeles González Herrero, por cuanto asisten todos los titulares.		

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA 26/02/2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, tiene conocimiento del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha **26/02/2019**, elaborada



por el titular de la Secretaría Intervención, la cual es aprobada sin observaciones y/o rectificaciones.

2.-EXPEDIENTE 295/2019. PETICIONES DE ESPACIOS Y RECURSOS- SALÓN DE PLENOS

Visto la instancia presentada por:

Solicitante	CDAD PROP EL ACEBUCHAL	H92555168
Representante	S. C. O.	

en fecha 21/02/2019 13:02, registro de entrada 2019-E-RE-258, por la que solicita autorización para la utilización del bien municipal "Salón de Plenos", para celebración de Junta General Ordinaria de la Comunidad de Propietarios Edificio "Acebuchal", el día 24 de mayo de 2019, a las 16:00 horas (24/05/2019).

Vista la documentación obrante al expediente, en particular el informe emitido por la encargada del control de la disponibilidad de los inmuebles municipales de fecha 5 de marzo de 2019.

En virtud de todo lo expuesto, y por unanimidad de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno local, se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Autorizar a:

Solicitante	CDAD PROP EL ACEBUCHAL	H92555168
Representante	S. C. O.	

Cesión gratuita del bien inmueble municipal denominado "Salón de Plenos", sito en Calle Real, 80, para celebración de la Junta General Ordinaria de la Comunidad de Propietarios Edificio "Acebuchal", el día 24 de mayo de 2019, a las 16:00 horas (24/05/2019), procediéndose a notificar el presente acuerdo al interesado en legal forma y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

3.- EXPEDIENTE 227/2019. PETICIONES DE ESPACIOS Y RECURSOS-CASA DE LA CULTURA.

Visto la instancia presentada por:

Solicitante	F. J. B. E.	
Representante	_____	_____

en fecha 07/02/2019, registro de entrada 2019-E-RC-576, por la que solicita autorización para la utilización del bien municipal denominado Casa de la Cultura "El Aperó", para celebración de matrimonio civil, el día 22 de junio de 2019, a las 12:30 horas (22/06/2019.)



Vista la documentación obrante al expediente, en particular el informe emitido por la encargada del control de la disponibilidad de los inmuebles municipales de fecha 27 de febrero de 2019.

En virtud de todo lo expuesto, y con el resultado de la votación ordinaria al concreto expediente administrativo, se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Autorizar a:

Solicitante	F. J. B. E.	
Representante	_____	_____

Para el uso del bien inmueble municipal denominado Casa de la Cultura "El Aperó", sito en Calle Cuesta del Aperó nº 10, para celebración de matrimonio civil, el día 22 de junio de 2019, a las 12:30 horas (22/06/2019) previo abono, en su caso, de las tasas municipales correspondientes, procediéndose a notificar el presente acuerdo al interesado en legal forma.

4. - ASUNTOS URGENTES

Previa declaración de urgencia adoptada con el quorum de la mayoría absoluta de los tres miembros que integran la Junta de Gobierno, se incorpora al orden del día el conocimiento, para debate y votación, de los expedientes administrativos: 1383/2018 y 552/2018, ambos son explicados a los presentes sobre su situación de conclusos una vez emitidos los pertinentes informes de naturaleza técnica y jurídica, pudiendo conocer en ambos casos de las declaraciones responsables presentadas.

Junto a dichos dos expedientes administrativos, el Sr. Concejale Delegado de Deportes, Antonio Manuel López Martín, propone incluir al orden del día como asunto urgente el expediente número 265/2019, tramitado respecto de solicitud del Ayuntamiento para el uso de Bien Inmueble para Realizar Actividades Culturales o Festivas- PABELLON MUNICIPAL-Exhibición de Capoeira, ASOCIACIÓN MOLINO DE LAS ANIMAS (G19612035), Gratuita, Pabellón Municipal, 2 y 3 de marzo de 2019, Avda Carlos Cano 1.

El Concejale indica en su exposición que finalmente debido al buen tiempo la actividad de exhibición se realizó en la Plaza de las Tres Culturas y no en el Pabellón Municipal, siendo desarrolladas durante los días 1, 2 y 3 de marzo.

El Sr. Secretario Interventor indica, tras consulta del estado del expediente administrativo electrónico, que fue emitido informe jurídico con fecha 4/03/2019, con la observación de que no obraba al expediente informe técnico relativo a la ocupación de la vía pública.

El Sr. Concejale comenta que la ocupación de la vía pública no requirió de ningún elemento montable o desmontable, ni tampoco de estructura, limitándose a un mero corrillo de participantes que efectuaban la demostración al público allí presente.



-Expediente 1383/2018.

Se tiene conocimiento en el seno de la Junta de Gobierno Local de la declaración Responsable para inicio de actividad presentada por D. M. con N.I.E. , en fecha 06/11/2018 para ejercicio de actividad de comercio menor de Productos Alimenticios, con emplazamiento: Avda. Andalucía nº 26-A de Frigiliana (Málaga).

Se advierte al expediente la existencia de la emisión de informe por los Servicios Técnico Municipales en fecha 6 de marzo de 2019, tras girar visita al establecimiento, y el informe-propuesta emitido por Secretaría en fecha 7 de marzo de 2019.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres miembros que de derecho integran el órgano, acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la declaración responsable presentada por D. M. con D.N.I./N.I.E. , dirección: AVDA. ANDALUCÍA Nº 26-A, 29788, FRIGILIANA, Málaga, para ejercicio de actividad de comercio menor de Productos Alimenticios, con emplazamiento: Avda. Andalucía nº 26-A de Frigiliana (Málaga), Referencia catastral: 0316704VF2701N0001FJ, debiendo respetar lo indicado por los servicios técnicos municipales.

SEGUNDO.- Notificar a la interesada el informe técnico y jurídico emitido al expediente administrativo, reseñando que la ocupación de vía pública requerirá de la pertinente y expresa autorización municipal a nombre de la titularidad del establecimiento.

TERCERO. Inscribir al registro municipal pertinente el presente acuerdo.

-Expediente 552/2018.

Se tiene conocimiento en el seno de la Junta de Gobierno Local de la declaración responsable para inicio de actividad presentada por I. A. CON D.N.I./N.I.E. , con dirección: C/ REAL Nº 12-A, 29788, FRIGILIANA, Málaga, para ejercicio de actividad de comercio menor de Artículos de Regalo con nombre comercial "CORK SHOP"

Se advierte al expediente la existencia de la emisión de informe de Secretaria Intervención de fecha abril de 2018, e informe emitido en sentido favorable por los Servicios Técnico Municipales en fecha 06/03/2019, tras girar visita al establecimiento.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres miembros que de derecho integran el órgano, acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la declaración responsable presentada por I. A. CON D.N.I./N.I.E. , con dirección: C/ REAL Nº 12-A, 29788, FRIGILIANA, Málaga, para ejercicio de actividad de comercio menor de Artículos de Regalo con nombre comercial "CORK SHOP".

SEGUNDO. Notificar a la interesada el informe técnico y jurídico emitido al expediente administrativo, reseñando que la ocupación de vía pública requerirá de la pertinente y expresa autorización municipal a nombre de la titularidad del establecimiento.

TERCERO. Inscribir al registro municipal pertinente el presente acuerdo.



-Expediente 265/2019.

Se tiene conocimiento en el seno de la Junta de Gobierno Local de la solicitud por parte de la Concejalía Municipal de Deportes para el uso de Bien Inmueble para Realizar Actividades Culturales o Festivas- PABELLON MUNICIPAL-Exhibición de Capoeira, así como de vía pública sita en Plaza de las Tres Culturas.

Se adviera al expediente la existencia de la emisión de informe por el Sr. Coordinador Municipal de Deportes, así como por el titular de la Secretaria Intervención, informe emitido el día 4/03/2019, tras haber sido incorporado previamente sucinta Memoria de la actividad.

El informe concluye: "PRIMERO. No se adviera obstáculo jurídico para que por la autoridad municipal pueda autorizarse el uso del bien inmueble Pabellón Municipal para celebrar exhibición de de capoeira en el Pabellón Municipal los días 2 y 3 de marzo de 2019, si bien la autorización municipal para ocupar vía pública-Plaza de las Tres Culturas-queda condicionada a la pertinente emisión de informe técnico favorable. SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados."

El Concejal Delegado de Deportes motiva verbalmente durante el desarrollo de la sesión de la Junta de Gobierno local que la actividad no implicaba empleo de medios o bienes materiales, ni estructura alguna desmontable, limitándose a efectuar un pequeño círculo de personas que realizaban la exhibición.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres miembros que de derecho integran el órgano, acuerda con carácter retroactivo:

UNICO.- Autorización a favor del Ayuntamiento de Frigiliana la ocupación temporal de la vía pública-Plaza de las Tres Culturas, durante los días 1,2 y 3 de marzo, con objeto de realizar las actuaciones contempladas en la memoria emitida por la Concejalía Municipal de Deportes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin que haya más asuntos que tratar, a la hora indicada en el encabezamiento del presente documento público solemne se levanta por el Sr. Alcalde Presidente la sesión.

En Frigiliana, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

